P/OOC

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 54/2023	O.C. Institucional Nº 5148

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	06 12 23
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	434446	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA			
Proveedor:	ALEGRIA Y COLOR S.R.L.	RUC:	80089295-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
9	9	Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan	UNIDAD	EDICIONES NUEVA VISION	ARGENTINA	1	80.000	80.000
15	15	La teoría de la imputación objetiva en la jurisprudenciapenal paraguaya.	UNIDAD	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	10	78.500	785.000
56	56	Las reglas del metodo sociológico	UNIDAD	BIBLIOTECA NUEVA	ESPAÑA	2	65.000	130.000
57	57	Manual de inglés jurídico	UNIDAD	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	12	58.000	696.000
58	58	Lógica , proposición y norma	UNIDAD	ASTREA	ARGENTINA	10	80.000	800.000
59	59	Criminología, ciencia y cambio Social	UNIDAD	EUDEBA	ARGENTINA	10	170.000	1.700.000
78	78	Derecho parlamentario y técnica legislativa	UNIDAD	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	12	105.000	1.260.000
83	83	La imputación objetiva del resultado	UNIDAD	AD-OC	ARGENTINA	2	180.000	360.000
161	161	Lecciones de Derecho Electoral.	UNIDAD	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	11	95.000	1.045.000
176	176	El utilitarismo.	UNIDAD	ALIANZA EDITORIAL	ESPAÑA	2	160.000	320.000
207	207	Guia Laboral	UNIDAD	CHE HA NDE	PARAGUAY	5	12.000	60.000
						TOTAL		7.236.000

SON GUARANÍES:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

X

Elizabeth Maidana
Representante Legal
CI 3847.454.

GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	593	30	88	0	7.236.000
							Total:		7.236.000

Elizabeth Maidana
Representante Legal

061223

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - U.N.A. - ASUNCION - PARAGUAY

GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA